



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

La secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024) condenando a la parte pasiva, así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 409.000,00
TOTAL	\$409.000,00

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS Mcte. (\$409.000,00=).

Santa Rosa de Cabal, 26 de febrero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, veintiséis de febrero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio N°0396

Radicado N°66682 40 03 002 **2023-00552- 00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

YENNY ALEJANDRA LOAIZA GARCIA vs JOSE ALBEIRO VARGAS RAMIREZ

Procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito, que se cobra dentro de esta actuación.

Notifíquese,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

//

Estado 033

Del 27-02-2024